

*ACUERDO de 26 de agosto de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de cambio de guarda.*

Acuerdo de 26 de agosto de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de cambio de guarda a don Moisés Fernández Granados al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro del Acuerdo de 26 de agosto de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga para la notificación por edicto de la resolución de cambio de guarda de fecha 29 de julio de 2010, a don Moisés Fernández Granados respecto de las menores F.O., J.Y. y F.O., N expedientes 352-2006-0402 y 352-2006-0403, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 26 de agosto de 2010.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 26 de agosto de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución por la que se declara desamparo.*

Acuerdo de fecha 26 de agosto de 2010, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de resolución a don José Armando Utrera Rodríguez y doña Juana Utrera Rodríguez, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de resolución por la que se declara el desamparo a don José Armando Utrera Rodríguez y doña Juana Utrera Rodríguez de fecha 17 de junio de 2010, del J.A.U.R., expediente núm. 352-2008-290005703-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 26 de agosto de 2010.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 16 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de Desamparo que se cita.*

Acuerdo de fecha 16 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución de Desamparo a don Ramiro Vela, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Desamparo a don Ramiro Vela de fecha 2 de septiembre de 2010, expedientes núms. 352-2008-3497, 352-2008-3498 y 352-2008-3499 relativo a los menores J.L.R.L., T.V.L. y A.V.L., significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 16 de septiembre de 2010.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*NOTIFICACIÓN de 15 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, de resolución adoptada en el expediente de protección de menores que se cita.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 29 del Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica, Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Huelva, de fecha 15.9.2010, adoptada en el expediente de protección del menor núm. 352-2005-21000197-1 al padre don Juan García López del menor J.G.T., por el que se acuerda:

La supervisión de las comunicaciones de la madre con el menor por parte de los educadores del Centro de Protección, a fin de evitar los efectos negativos que los mensajes de la madre tienen sobre el menor.

En caso de producirse situaciones que aconsejen algún tipo de cambio en el régimen de relaciones descrito, este será valorado por la Unidad tutelar núm. 1.

Huelva, 15 de septiembre de 2010.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

*NOTIFICACIÓN de 15 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, de resolución adoptada en el expediente de protección de menores que se cita.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el

art. 29 del Decreto 42/02, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Huelva, de fecha 15.9.2010, adoptada en el expediente de protección del menor núm. 352-2007-21000039, al padre, don Demetrio Lahoz Céspedes, de la menor E.M.L.T., por el que se acuerda:

La supervisión de las comunicaciones de la madre con el menor por parte de los educadores del Centro de Protección, a fin de evitar los efectos negativos que los mensajes de la madre tienen sobre el menor.

En caso de producirse situaciones que aconsejen algún tipo de cambio en el régimen de relaciones descrito, este será valorado por la Unidad tutelar núm. 1.

Huelva, 15 de septiembre de 2010.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

*NOTIFICACIÓN de 15 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, de resolución adoptada en el expediente de protección de menores que se cita.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica resolución de declaración de no existencia de desamparo dictada por la Comisión Provincial de Medidas de Protección, de fecha 15.9.2010, adoptada en el expediente de protección núm. 352-2009-00004811 y 4812, al padre de los mismos don Jesús Martín Rodríguez, por el que se acuerda:

1. Declarar la no existencia de desamparo del/de la menor S.M.J. nacido/a el día 30 de abril de 2002 y C.M.J nacido/a el día 3 de mayo de 1999.

2. Derivación a los Servicios Sociales correspondientes para la realización de la intervención necesaria y seguimiento en el núcleo familiar de los menores.

Huelva, 15 de septiembre de 2010.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

*NOTIFICACIÓN de 20 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, de resolución adoptada en los expedientes de protección de menores que se citan.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el art. 29 del Decreto 42/02, de 12 de febrero del régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica resolución provisional de Desamparo de fecha 20.9.2010, adoptada en los expedientes de protección de los menores núm: 352-2003-21000059-1 y 352-2010-00000679-1, a doña Emilia M.<sup>a</sup> Bandeira Merino, madre de los menores V.G.B y N.G.B., por el que se acuerda:

1. Declarar la situación provisional de Desamparo de V.G.B. nacido/a el día 8 de julio de 1997 y N.G.B. nacido/a el día 3 de abril de 1994 y en base a tal declaración, ejercer la tutela de dicho menor de conformidad con lo dispuesto en el art. 172 del Código Civil.

2. Constituir el acogimiento Residencial de los menores que será ejercido Centro de Protección de Menores «ANIDE I» de La Palma del Condado (Huelva).

3. Las menores podrán ser visitadas por sus familiares y allegados en el centro en los días y horarios establecidos por el mismo al efecto.

Huelva, 20 de septiembre de 2010.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

*ANUNCIO de 14 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del acto que se cita.*

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería por la que se publica la Resolución de archivo del Procedimiento de Declaración de Idoneidad para el Acogimiento Familiar Permanente en Familia Extensa del expediente 357-2010-0000101-2 y que no ha podido ser notificada a los interesados don Marcelino López Merino y doña Ana Isabel López Pastor.

Almería, 14 de septiembre de 2010.- El Delegado, P.A. (Dto. 21/85, de 5.2), el Secretario General, Césare L. Carini Martínez.

*ANUNCIO de 14 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del acto que se cita.*

Con fecha 3 de septiembre de 2010, el Delegado Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, en el procedimiento de desamparo 352-2009-00002934-1, referente al menor GV.R.M., dicta resolución de ratificación de desamparo.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Josefa Modesto Mulero al encontrarse en paradero desconocido, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se hace saber que contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería, en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 14 de septiembre de 2010.- El Delegado, P.A. (Dto. 21/85, de 5.2), el Secretario General, Césare L. Carini Martínez.

*ANUNCIO de 20 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se hace pública la notificación de trámite de audiencia.*

De conformidad con la Ley 30/92, de 26 de noviembre, y el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de